

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de ciento setenta y un (171) máquinas de escribir manuales, veintitrés (23) máquinas de escribir eléctricas y dieciseis (16) máquinas de calcular, con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios, afectadas al uso de diversos Tribunales y Ministerios Públicos de La Plata, durante el período comprendido entre el mes de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1996; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs 12/16.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 33.624.-)- de la siguiente manera:

\$ 16.812.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

\$ 16.812.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR